RESPONSABLE: Oficina de Control Interno

NOMBRE DE LA AUDITORIA/SERVICIO DE ASEGURAMIENTO

Auditoria al procedimiento Control y Recolección de Abejas por Parte de las Estaciones MN-PR12 V2

OBJETIVO:

Evaluar la efectividad, oportunidad y cumplimiento normativo de la gestión en la ejecución del Procedimiento Control y Recolección de Abejas por Parte de las Estaciones MN-PR12 V2

ALCANCE:

Verificar el cumplimiento de las actividades del procedimiento MN-PR12 V2 en el período comprendido entre el 1 de junio del 2025 al 31 de julio del 2026

CRITERIOS:

Ley 1562 del 2012 Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional
Decreto 1072 de 2015, ARTÍCULO 2.2.4.6.24. Medidas de prevención y control.
Resolución 4272 de 2021 Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.
Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG
Proceso Manejo MN-CP01
Procedimiento Control y Recolección de Abejas por Parte de las Estaciones MN-PR12 V2
Procedimiento Activación, movilización y seguimiento a incidentes. MN-PR18
Procedimiento Desmovilización y Cierre de operaciones MN-PR19
Procedimiento Bombero Caído.MN-PR01
Demás normas y/o jurisprudencia que complementen, modifiquen, deroguen o sustituyan las anteriores.

PROCESO AUDITADO:
Manejo

SUBDIRECCIÓN/OFICINA/DEPENDENCIA/ÁREA:
Subdirección Operativa

LÍDER DE PROCESO/DEPENDENCIA:
Yenire Yohansy Lozano Ascanio

EQUIPO AUDITOR:
Carlos Andrés Vargas Puerto
María del Carmen Bonilla
PERIODO DE EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA:
7 de septiembre al 4 de noviembre del 2026

METODOLOGÍA

De conformidad con la Guía de Auditoría para Entidades Públicas expedida por el DAFP, se emplearon los siguientes procedimientos de auditoría: Consulta, Observación, Inspección y Revisión de evidencia física. Adicionalmente, se empleó la metodología PHVA (Planear, Hacer, Verificar, Actuar).

a) Planear:
- Elaboración del Plan de auditoría y la lista de verificación
- Definición de los objetivos, el alcance y los tiempos de ejecución.
- Preparar la auditoría decampo, papeles de trabajo, investigación documental y procedimental sobre el proceso auditado.

b) Hacer:
- Auditoría de campo a través de entrevista
- Recolección y verificación de la información obtenida de las entrevistas y evidencias documentales.
- Entrega del Informe preliminar de auditoría a los líderes y/o responsables de los procesos auditados.

c) Verificar:
- Análisis de la información, evidencias, y verificación del cumplimiento de acuerdo a lo establecido en los procedimientos, requisitos legales, normas aplicables definidas para la auditoría.
- Mesas de validación de hallazgos donde se presentó el informe preliminar, se aclararon y/o justificaron los hallazgos de no conformidad por parte de los auditores y de los auditados, respectivamente.
- Análisis de las evidencias e información adicional entregada por los auditados en la mesa de validación de hallazgos, y determinar la subsanación de las no conformidades u observaciones.
- Entrega del Informe final de auditoría a los líderes y/o responsables de los procesos auditados.

d) Actuar:
- Solicitud del Plan de Mejoramiento de los hallazgos o desviaciones encontrados, en el FOR-GI-04-01 Solicitud de ACPM.

Se da inicio al proceso auditor con el radicado I-00643-2026013909-UAECOB Id: 273573 del 7 de septiembre del 2026 mediante el cual se cita a la mesa de apertura de auditoría de manera virtual a través de teams, el día 15 de septiembre del 2026, a las 9:00 a.m., con la participación de los auditados, auditores asignados y el jefe de la Oficina de Control Interno.

Para esta auditoría se contempló el lineamiento establecido mediante el procedimiento Control y Recolección de Abejas por Parte de las Estaciones MN-PR12 V2 que se encuentra publicado en la página Web de la Entidad.

De manera aleatoria se seleccionaron las estaciones de Bomberos B2 Central, B3 Restrepo, B5 Kennedy, B7 Feria y B4 Puente Aranda – BRAE, realizaron entrevistas a los uniformados y profesionales designados por la líder del proceso de Manejo del cual hace parte el procedimiento auditado, con el fin de establecer el grado de apropiación y aplicación de las actividades del procedimiento objeto de esta auditoría.

1- SITUACIONES GENERALES

El Decreto 644 del 22 de diciembre del 2025 por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Seguridad, Convivencia y Justicia establece en el artículo 43º para la Subdirección Operativa, entre otras la siguiente función:

5. Ejecutar el plan operativo y de desarrollo de la dependencia, coordinando con las demás dependencias involucradas con la atención de los incendios, emergencias, rescates, incidentes con materiales peligrosos en el Distrito Capital, así como con su implementación, seguimiento y evaluación.

Con el fin de dar cumplimiento a lo allí ordenado, la Subdirección Operativa de la Entidad creó entre otros el procedimiento Recolección de Abejas por Parte de las Estaciones MN-PR12 el cual establece en el objetivo y alcance lo siguiente:

OBJETIVO

Atender oportunamente y en forma segura las emergencias relacionadas con el control y recolección de enjambreso colonias de abejas a fin de salvaguardar la vida e integridad física de las personas y el medio ambiente

ALCANCE

Este procedimiento inicia con la activación, movilización y seguimiento a incidentes y termina con la aplicación de desmovilización cierre.

Así las cosas, la Oficina de Control Interno realizó la verificación del cumplimiento de las actividades establecidas en el procedimiento objeto de esta auditoría encontrando lo siguiente:

1. Fortalezas

- La disposición y diligencia de los uniformados y profesionales designados por la líder del proceso Manejo que atendieron la auditoría.
- El compromiso de los uniformados al autogestionar diligentemente con el fin de conseguir apicultores que ayudan con la disposición final de las abejas.

Directiva 008 de 2021

Teniendo en cuenta lo establecido en esta Directiva que contempla: "*Lineamientos para prevenir conductas irregulares relacionadas con el incumplimiento de los manuales de funciones y competencias laborales y de los manuales de procedimientos institucionales, así como por la perdida, o deterioro, o alteración o uso indebido de bienes, elementos, documentos públicos e información contenida en bases de datos y sistemas de información",* se verificó en la Plataforma Transaccional SECOP II, los contratos de prestación de servicios profesionales UAECOB-CONTRATO-077-2026 y UAECOB-CPS-467-2026 que corresponden a contratistas que prestan sus servicios en la Subdirección Operativa y ejecutan las actividades establecidas en el

procedimiento objeto de esta evaluación y se observó en el clausulado de los contratos que la Entidad establece en las obligaciones generales una relacionada con la custodia, conservación y uso de los elementos que le sean suministrados, tal como se observa a continuación:

3.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en sus Decretos Reglamentarios, las inherentes al presente contrato, y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, EL CONTRATISTA en ejecución del presente contrato se obliga para con la UAECOB a las siguientes:

1. Cumplir a cabalidad y oportunamente todas las obligaciones que adquiere para la prestación del servicio contratado.
2. Suscribir el acta de liquidación del contrato en caso de requerirse.
3. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.
4. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato y en los documentos del proceso, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
5. Suministrar al/la supervisor/a del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.
6. Presentar los informes sobre la ejecución del contrato que le sean solicitados por el supervisor del mismo.
7. Presentar oportunamente las cuentas de cobro o facturas, junto con los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
8. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.
9. Pagar a la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.
10. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a Bomberos Bogotá, por el incumplimiento del contrato.
11. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones y demás obligaciones impartidas por el/la supervisor/a del contrato y/o del Subdirector o Jefe de Oficina.
12. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.
13. Mantener la conservación, custodia, uso adecuado y especial cuidado de los elementos que le sean suministrados por la Entidad y responder pecuniariamente por su deterioro o pérdida y hacer la devolución de los mismos cuando finalice el vínculo contractual con la Entidad.
14. Dar cumplimiento a los proyectos, programas, políticas, lineamientos, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad a la Gestión Ambiental de la UAECOB, mediante la adopción de los diferentes planes de gestión ambiental del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA, entre estos, Plan de Acción Interno para el Aprovechamiento Eficiente de los Residuos Sólidos - PAIAERS, Plan de Gestión Integral de Residuos

Consultado en el SECOP II- octubre del 2026

Por lo anterior, se verificó que la Entidad ha venido dando cumplimiento a lo establecido en la mencionada Directiva.

2. Verificación de la aplicación de las actividades del procedimiento Recolección de Abejas por Parte de las Estaciones MN-PR12

En desarrollo de la Auditoría Interna al procedimiento “Recolección de Abejas por Parte de las Estaciones MN-PR12”, la Oficina de Control Interno aplicó una lista de verificación con el fin de establecer el cumplimiento de las actividades establecidas en el procedimiento evaluado y, se observó lo siguiente:

En las Estaciones de Bomberos Central B2, Restrepo B3, Kennedy B5 y Ferias B7

a- En todas las estaciones visitadas los uniformados que atendieron la visita de auditoría y que fungen como comandes de incidente manifiestan que conocen y aplican lo establecido en el "Manual técnico operativo BRAE Búsqueda y Rescate de Animales en Emergencia, Adiestramiento y Entrenamiento Canino" especialmente lo establecido en el numeral 8 "Emergencias apícolas" y, advierten que se cumpla con todas las recomendaciones de seguridad.

b- Se indagó sobre la disposición final de las abejas cuando son recolectadas por los uniformados que atienden los incidentes y se estableció por autogestión en las estaciones de Bomberos contactan a los apicultores del sector con el fin de que sean ellos quienes realicen la disposición final y las trasladen a un lugar seguro. Esta actividad la han venido cumpliendo tal como lo establece el procedimiento evaluado en la actividad 5.

c- Se averiguó también sobre que procede en caso de que un uniformado sea agredido por las abejas y resulte alérgico a las picaduras, en las cinco estaciones visitadas informan que se traslada de manera inmediata en el vehículo de bomberos al centro de atención médica más cercano al sitio del incidente.

No obstante, al verificar en el "Manual l técnico operativo BRAE Búsqueda y Rescate de Animales en Emergencia, Adiestramiento y Entrenamiento Canino" se observa lo siguiente:

9.19 Primeros auxilios básicos por picadura de abejas

Las picaduras de estos insectos son las más frecuentes. Ocasionalmente pueden causar la muerte, debida casi siempre a la reacción alérgica aguda producida por el veneno que inoculan. La avispa y la hormiga pueden utilizar su aguijón repetidamente, mientras que la abeja, especialmente la productora de miel, deja su aguijón y el saco venenoso adherido a la piel de la víctima. La Tabla 4-3 identifica los síntomas que se presentan en dado caso que se presente una picadura de insectos, así como también la atención básica que se le debe prestar.

Tabla 4-3. Primeros auxilios por picadura de abejas

SEÑALES		ATENCIÓN GENERAL	
	Locales		**En toda picadura se debe hacer lo siguiente**
	Se presentan con mayor frecuencia y pueden ser: 1) Dolor. 2) Inflamación en forma de ampolla blanca, firme y elevada. 3) Enrojecimiento y rasquiña de la piel en el área de la picadura.		1) Tranquilice a la persona. 2) Proporciónele reposo. 3) Retire el aguijón. 4) Raspe el aguijón con cuidado. 5) Hágalo en la misma dirección en la que penetró. 6) Utilice para ello el borde afilado de una navaja o una tarjeta plástica. 7) Aplique compresas de agua helada o fría sobre el área afectada para reducir la inflamación y disminuir el dolor y la absorción del veneno. 8) Si dispone del equipo de succión para animal ponzoñoso, (alacrán, araña, serpiente), aspire varias veces. 9) Cuando se presenta reacción alérgica, suministre un antialérgico (antihistamínico) y traslade la víctima rápidamente al centro asistencial.
	Generales		
	Se presentan por reacción alérgica: 1) Rasquiña generalizada. 2) Inflamación de labios y lengua. 3) Dolor de cabeza. 4) Malestar general. 5) Dolor de estómago (tipo cólico). 6) Sudoración abundante. 7) Dificultad para respirar. 8) Ansiedad, pudiendo llegar al shock, coma y muerte.		

Fuente: Grupo BRAE (2021)

Lo que genera confusión y podría llevar a la materialización de un riesgo biológico por reacciones alérgicas, lesiones en piel, asfixia, entre otras.

d- En cada una de las estaciones visitadas se seleccionaron al azar tres (3) trajes de recolección de abejas con el fin de verificar el estado de los mismos y se evidenció lo siguiente:

i. De los quince (15) trajes revisados se encontró que cuatro presentaban orificios por donde fácilmente podrían ser agredido por las abejas los uniformados



ii. Dos pares de guantes se encontraban rotos



iii. Una máscara con agujero



e- En el período comprendido entre el 1 de junio del 2025 al 31 de julio del 2026 en las estaciones de Bomberos seleccionadas en esta auditoría, atendieron mil un (1001) incidentes con abejas, de manera aleatoria se seleccionarías diez incidentes por estación y se evidencia lo siguiente:

- El 70% de los incidentes atendidos correspondían a enjambres de abejas, la atención consistió en realizar la recolección y posterior entrega a los apicultores que tienen identificados en las estaciones de Bomberos.
- En el 5% de los incidentes activaron al grupo BRAE teniendo en cuenta que al llegar al sitio de la atención establecieron que correspondía a colonias de abejas.
- En el 25% de los incidentes restantes le informaron al afectado que por la ubicación de la colmena deberá contratar quien realizara la intervención teniendo en cuenta que el predio tendría afectación física y dejan la recomendación de contratar un apicultor.

Se pudo percibir que la recolección de abejas por parte de la Estaciones de Bomberos tiene una alta demanda; lo que insta a la Entidad a garantizar que los equipos de protección personal EPP y las herramientas y equipo básico para la atención de emergencias apícolas se encuentre en optimas condiciones y disponible en los puntos de uso.

En cuanto a las herramientas y equipo básico de atención, se observó baja existencia de canecas, angeos, bandas elásticas, porta núcleos, ahumadores, atomizadores, entre otros, todas estas necesarias para la atención eficaz de los incidentes apícolas.

f- En entrevista realizada a la Subdirectora Operativa manifestó que han venido adelantado mesas de trabajo con el IDIPYBA[1] con el fin de articular esfuerzos y establecer responsabilidades y lineamiento frente a la recolección de las abejas, toda vez que Bomberos Bogotá no cuenta con espacios adecuados para alojar temporalmente las abejas mientras se realiza la disposición final. Manifiesta también que han adelantado mesas de trabajo con el IDIGER e IDIPYBA con el fin de construir el protocolo Distrital para el manejo de animales en emergencias, el cual está próximo a salir.
Resalta la Subdirectora Operativa que este es un gran logro, toda vez que se establecerán responsabilidades y alcances para cada una de las entidades que tienen responsabilidad en la atención de incidentes con animales entre los que se incluyen los apícolas.

3- Mapa de Riesgos:

En la caracterización del proceso Manejo, se menciona en el objetivo: *Preparar la respuesta y atender oportunamente los incendios, emergencias, rescates, incidentes con materiales peligrosos en el Distrito Capital y demás eventos que se presenten de acuerdo con los protocolos y procedimientos operativos establecidos.*

Con el fin de monitorear las actividades que puedan afectar el cumplimiento al objetivo del proceso, identifican en el mapa de riesgos tres (3), clasificados en dos (2) de gestión y uno (1) fiscal, a todos les identifican controles.
No se observa ningún control asociado al procedimiento Recolección de Abejas por Parte de las Estaciones MN-PR12

Se procedió revisar la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos GT-PL06-FT01, establecida por la Subdirección de Gestión Humana por el área de Seguridad y salud en el trabajo y se identificaron diez (10) actividades relacionadas con la Recolección de enjambre o colonia de abejas, describen los controles y valoran los riesgos, tres (3) en alto y siete (7) en moderado; lo que da cuenta que la ejecución de este procedimiento es de alto riesgo para los uniformados.

No se observa esta matriz asociada al mapa de riesgo del proceso Manejo, lo que nos permite intuir que el sistema de Gestión de la Entidad no está articulado para el tema de seguridad y salud en el trabajo.

4- Aspectos por mejorar (hallazgos):

4.1. Revisado el documento denominado “Recolección de Abejas por Parte de las Estaciones MN-PR12” que se encuentra publicado en el repositorio de información que dispone la Entidad se

[1]El IDPYBA es el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal de Bogotá, una entidad pública creada para proteger, atender y promover el bienestar de los animales domésticos y silvestres en el Distrito Capital

observa que se encuentra desactualizado toda vez que citan nomas que ya no están vigentes a manera de ejemplo citamos: *RESOLUCIÓN 1409 DE 2012 y RESOLUCION 3368 DE 2014,* las dos derogadas desde el 2021; incumpliendo lo dispuesto en el Procedimiento GE-PR01 Información Documentada versión 2 y el Manual de Elaboración y Control de la Información Documentada (GE-MN01) versión 1, el cual establece su revisión mínima cada dos (2) años, situación que obedece a la falta de seguimiento al ciclo de vida documental, ausencia de alertas efectivas del sistema de gestión documental y debilidades en la articulación normativa del proceso, lo cual genera como consecuencia el riesgo de aplicar procedimientos desactualizados, desalineación frente a la normatividad vigente y posibles inconsistencias en la atención de incidentes con abejas afectando la seguridad jurídica y la gestión institucional.

4.2. Se evidenció que en el "Manual técnico operativo BRAE Búsqueda y Rescate de Animales en Emergencia, Adiestramiento y Entrenamiento Canino" establecen cómo proceder en caso que un uniformado resulte afectado por picadura de abeja, a pesar de esto se constato en las entrevistas realizadas en las estaciones de Bomberos visitadas que no se aplica lo allí establecido, aducen los auditados que por instrucción del área de seguridad y salud en el trabajo no pueden aplicar antialérgico o antihistamínico a los afectados, no se observó soporte de este lineamiento emitido por la Subdirección de Gestión Humana responsable del sistema de SST en la Entidad; lo que deja en evidencia que no se realiza una revisión documental articulada que imparta lineamientos acorde a la normatividad vigente, lo cual genera como consecuencia el riesgo de aplicar procedimientos desactualizados, desalineación frente a la normatividad vigente y posibles inconsistencias en el proceder de la actuación por picadura de abejas, teniendo en cuenta que también puede afectar a terceros se puede afectar la imagen institucional y la seguridad jurídica de la Entidad.

Importante asegurar que los documentos que hacen parte del Sistema de Gestión, se encuentren vigentes actualizados y disponibles en los puntos de uso.

4.3 En las estaciones de Bomberos visitadas B2 Central, B3 Restrepo; B4 Puente Aranda- Grupo BRAE, B5 Kennedy y B7 Ferias se observaron equipos de protección personal EPP en mal estado (trajes rotos, guantes rotos, caretas con orificios, etc.), se revisó en el repositorio de información con que cuenta la entidad si existe algún procedimiento relacionado con el suministro, preposición y capacitación a los trabajadores sobre los elementos de protección personal (EPP) y no se observó, lo que representa una deficiencia en la gestión, ya que la reposición del EPP es esencial para garantizar la seguridad y la salud de los uniformados, evitando riesgos derivados del uso de equipos en mal estado o insuficientes.

La ausencia de este procedimiento afecta la capacidad de la UAECOB para gestionar de manera oportuna y eficaz la renovación del EPP, lo que puede impactar negativamente el cumplimiento de los estándares de seguridad en el trabajo e incumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2.2.4.6.8 Obligaciones de los empleadores. *y* 2.2.4.6.24. Medidas de prevención y control del Decreto *1072* de 2015 y artículo 6.1.2 de la Resolución 963 de 2008 del Ministerio de Salud y Protección Social.

MESA DE VALIDACIÓN DE HALLAZGOS

Con la participación del equipo auditor de la Oficina de Control Interno y los responsables del proceso, se realizó la socialización del informe preliminar en reunión el 30 de octubre del 2026 (acta de reunión # 149), en la cual se revisaron los resultados de los hallazgos del ejercicio auditor y con el propósito de permitir el espacio a los auditados para su confrontación o la posibilidad de allegar las evidencias y/o soportes que se estimen pertinentes para subsanar.

Los auditados no allegan nuevas evidencias, por consiguiente, se ratifican las desviaciones observadas y, se insta a la Subdirección Operativa para que formule y adopte el plan de mejoramiento correspondiente teniendo en cuenta los plazos establecidos en el procedimiento de acciones de mejora PROD-GI-04

CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS

ITEM	DESCRIPCION	CRITERIO
4.1	Revisado el documento denominado "Recolección de Abejas por Parte de las Estaciones MN-PR12" que se encuentra publicado en el repositorio de información que dispone la Entidad se observa que se encuentra desactualizado toda vez que citan nomas que ya no están vigentes	Procedimiento GE-PR01 Información Documentada versión 2 y el Manual de Elaboración y Control de la Información Documentada (GE-MN01) versión 1 de la UAECOB
4.2	Se evidenció que en el "Manual técnico operativo BRAE Búsqueda y Rescate de Animales en Emergencia, Adiestramiento y Entrenamiento Canino" establecen cómo proceder en caso que un uniformado resulte afectado por picadura de abeja, a pesar de esto se constató en las entrevistas realizadas en las estaciones de Bomberos visitadas que no se aplica lo allí establecido	Procedimiento GE-PR01 Información Documentada versión 2 y el Manual de Elaboración y Control de la Información Documentada (GE-MN01) versión 1 de la UAECOB
4.3	En las estaciones de Bomberos visitadas B2 Central, B3 Restrepo; B4 Puente Aranda- Grupo BRAE, B5 Kennedy y B7 Ferias se observaron equipos de protección personal EPP en mal estado (trajes rotos, guantes rotos, caretas con orificios, etc.)	Artículos 2.2.4.6.8 Obligaciones de los empleadores. *y* 2.2.4.6.24. Medidas de prevención y control del Decreto *1072* de 2015 y artículo 6.1.2 de la Resolución 963 de 2008 del Ministerio de Salud y Protección Social

RECOMENDACIONES

- Importante revisar los documentos pertinentes que operativizan el procedimiento Recolección de Abejas por Parte de las Estaciones MN-PR12 con el fin asegurar que se encuentren vigentes actualizados y disponibles en los puntos de uso.
- Se recomienda armonizar la matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos GT-PL06-FT01 de la Subdirección de Gestión Humana – SST, revisar los controles allí

establecidos e incorporarlos en las actividades de control de los procedimientos, políticas de operación, manuales, etc., que estimen pertinentes que tengan que ver con el procedimiento MN-PR12.

- Desarrollar las acciones necesarias para que los uniformados conozcan el deber y la forma correcta de utilizar, mantener o reemplazar los EPP, de forma tal que se asegure su buen funcionamiento y recambio según vida útil para la protección de los trabajadores.
- Garantizar que las estaciones cuten con los elementos y herramientas (canecas, angeos, bandas elásticas, porta núcleos, ahumadores, atomizadores, entre otros) necesarios para la atención de los incidentes con abejas.
- Terminar la gestión con el IDIPYBA y el IDIGER con el fin de lograr la oficialización del protocolo de atención Distrital para el manejo de animal en emergencias, toda vez que Bomberos Bogotá no cuenta con espacios adecuados para alojar temporalmente las abejas mientras se realiza la disposición final por parte de los apicultores.

CONCLUSION

Con base en la evaluación adelantada por la Oficina de Control Interno y a las evidencias presentadas por los uniformados en las estaciones de Bomberos y profesionales de la Subdirección Operativa - administrativa, podemos concluir que no obstante el trabajo mancomunado entre la Subdirección operativa, los uniformados de las Estaciones de Bomberos y los administrativos de la misma subdirección para fortalecer la gestión, se ha venido dando aplicación parcial a lo establecido en el procedimiento Recolección de Abejas por Parte de las Estaciones MN-PR12 en el período evaluado en esta auditoría.

Se observaron situaciones susceptibles de mejora que se presentaron en los capítulos precedente de aspectos por mejorar y recomendaciones.

Es importante que adopten las medidas de mejora necesarias con el fin de asegurar el cumplimiento de manera óptima el objetivo del proceso Manejo y garantizar de eficazmente la integridad de los uniformados en la prestación de los servicios de atención de emergencias.

Equipo Auditor

Carlos Andrés Vargas Puerto

Firma:
Jefe Oficina de Control Interno

María del Carmen Bonilla

Firma:

Profesional Especializada 222 grado 20 OCI